



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Atribución: 26/01/2026
Fecha Firma: 26/01/2026
HASH: 2068519379676a7c9d79e12818296df

**D^a. M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnaval 2026, con nº 2026-0154 y fecha del 26/01/2026. Organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

ANTECEDENTES

Visto que con el objeto de fomentar las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar un CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2026 con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa.

Vistas las Bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1827/2023 de 30 de junio, rectificada por resolución nº1828, de 3 de julio, de 2023, RESUELVO.

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DISFRACES DE CARNAVAL 2026

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Bormujos comprendidas entre los 0 y 99 años.

2. INSCRIPCIÓN

La inscripción NO será necesaria, ya que participarán todos los disfraces que nos acompañen en el recorrido del carnaval y quieran participar, será el próximo día 21 de febrero de 2026 a las 16.30 horas y estén presentes en el fin de fiesta.

Para más información al teléfono 955724471.

3. CATEGORÍAS

Se distinguirán 5 categorías:

- Infantil de 0 a 5 años.

Cód. Verificación: 5523JL7CXYXLYEMHNFPSAMDG
Verificación: <https://bormujos.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

- Infantil de 6 a 10 años.
- Juvenil de 11 a 17 años.
- Adulto de 18 en adelante.
- Agrupación, parejas, tríos o cuartetos de cualquier edad.

4. PREMIOS

La Delegación de Fiestas dotará de los siguientes premios:

- 1 SMARTWATCH INFANTIL – Categoría Infantil (0-5 años)
- 1 SMARTWATCH INFANTIL – Categoría Infantil (6-10 años)
- 1 PROYECTOR – Categoría juvenil (11-17 años)
- 1 TV 43” – Categoría adulto (18 en adelante)
- 1 ALTAVOZ PORTATIL – Categoría agrupación, parejas, parejas, trío, o cuartetos de cualquier edad

Cuyo importe asciende a 503.36€ (IVA incluido)

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Será requisito indispensable venir disfrazados el día del desfile, y expresar su participación en el concurso facilitando los datos necesarios a los organizadores del Concurso, además debe acompañarnos en el desfile y estar presente en el fin de fiesta, de lo contrario quedara desierto o pasara a otro concursante.

6. JURADO

Un jurado competente, formado por nuestros Representantes de Fiestas, elegirán los disfraces ganadores de este concurso.

*VALORACIONES

El jurado calificador valorara:

CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD Y PUESTA EN ESCENA DE LOS DISFRACES QUE NOS ACOMPAÑEN EN EL RECORRIDO

El jurado del certamen queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones y acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del certamen en todo lo no previsto en las presentes bases.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un plazo máximo de 30 días, a contar desde el día 21 de febrero de 2026. La organización del Concurso comunicará directamente a los ganadores el

Cód. Verificación: 5523JL7C7KXXYL5M4HNF75A5MDG
Verificación: <https://bormujos.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

fallo del jurado, publicándose además en las redes sociales, web y tablón de anuncios del centro cultural "La Atarazana".

Igualmente el jurado podrá declarar desierto el concurso o alguna de las modalidades si estas no se ajustaran a las bases de este concurso. Pudiéndose cambiar el premio de las categorías desiertas a otras categorías.

7. GANADORES

Los ganadores dispondrán de un mes para la entrega de la documentación que requiera la Delegación de Fiestas de este ayuntamiento, de lo contrario se declarara desierta la categoría en cuestión por falta de entrega de documentación.

Todos los participantes de este concurso aceptaran la publicación y difusión de las imágenes en redes sociales. La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El hecho de la inscripción en el concurso implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnaval 2026.

TERCERO: Publicar la presentes Bases, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Cód. Verificación: 5523JL7CXXYLEMHNTP5AMDG
Verificación: <https://bormujos.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

